ACUERDO 4/2010
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Premio al mérito en Salud Pública de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.
Del: 09/06/2010

VISTO el Tratado de Asunción, el Protocolo de Oruro Preto y las Decisiones Nº 01/95 y 03/95 del Consejo del Mercado Común; y
CONSIDERANDO:
Que los trabajadores de la salud de los Estado de Partes y Asociados del MERCOSUR, así como los países de las Américas, trabajan intensamente aportando para producir mejoras sostenibles tanto a nivel de los sistemas y servicios como en el estado de salud de la población.-
Que en tal sentido, se considera oportuno establecer un Premio que será otorgado por la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados, en base a criterios preestablecidos.
Que el Premio al Merito en Salud Pública del MERCOSUR reconoce a los lideres comprometidos con la salud publica cuya contribución haya resultado en aportes significativos a la salud de los ciudadanos del MERCOSUR y a los procesos de integración en ese sector.
Que se estima apropiado redactar un Reglamento para su otorgamiento y conformar un Comité de Selección que evalué a los postulantes para el Premio.
LOS MINISTROS DE SALUD
ACUERDAN:

Artículo 1º - Instituir el Premio al Mérito en Salud Publica de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.-
Art. 2º - Instruir a los Coordinadores Nacionales a elaborar el Reglamento que establecerá las condiciones y requisitos de otorgamiento del Premio.-
Art. 3º - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.
XXVIII RMS - BUENOS AIRES, 09/VI/10

Juan Manzur
Por la República Argentina

Reinaldo Felippe Nery Guimarães
Por la República Federativa de Brasil

Esperanza Martínez
Por la República del Paraguay

Daniel Olesker
Por la República Oriental del Uruguay

Eugenia Sader Castellanos
Por la República Bolivariana de Venezuela

Nila Heredia Miranda
Por el Estado Plurinacional de Bolivia

José Miguel Huerta
Por la República de Chile

Ximena Barca
Por la República del Ecuador

Liliana La Rosa Huertas
Por la República de Perú

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos